CONTRATO N° 256 /2014.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gercom**, domiciliado en José A. Flores 1963, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Esteban Ermindo Gertopan Gómez, con C.I. N° 1.396.362, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Obra de Refacción de Aulas en Escuelas del Departamento

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30 O.F. 11, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 699.920.249.- (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)**.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 278683**.

GER.COM
Ingeniería & Asoc.

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas **N° 06/2014**, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución **N° 568/2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 1036/2014**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. Gs. 699.920.249.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	LUGAR	Distrito	OBRA
1	ESCUELA BASICA Nº 2713 SIMON BOLIVAR	Villarrica	Refacción de aulas
2	ESCUELA BASICA Nº 950 CIPRIANO OCAMPOS	Villarrica	Refacción de aulas
3	ESCUELA BASICA Nº 847 Esther C de Gorostiaga	Villarrica	Refacción de aulas
4	ESCUELA BASICA Nº 1257 PABLA G. DE VEGA	Villarrica	Refacción de aulas
5	ESCUELA BASICA Nº 5264 PEDRO BENITEZ	Villarrica	Refacción de aulas
6	ESCUELA BASICA Nº 1380 Pbro. VICENTE ARZAMENDIA	Itapé	Refacción de aulas
7	ESCUELA BASICA Nº 5265 JESUS EL BUEN PASTOR	Villarrica	Refacción de aulas

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante, conforme al siguiente cronograma:

El plazo, lugar y condiciones de las obras, conforme se detallada en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DESCRIPCION DE TRABAJOS	Un	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
Cartel de Obras	Un	x															
Vallado de Proteccion 2m de altura	m2	x															
Desmontaje del techo existente con recuperación	m2	X	X	X													
Desmontaje de mampostería de 0,15 m	m2			X	X												
TECHO																	
Techo de tejuela y tejas españolas	m2					X	X										
Colocación de techo sobre tejuela y tejas españolas	m2					X	X	X									
REVOQUE																	

GER.COM Ingeniero & Asoc

GOBERNACION DEL GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Comité Evaluador de Contrataciones

Revoque de pared de 1,5 esp. con hidrofugo	m2						X	X	X								
MAMPOSTERIA																	
Mamposteria de elevacion de 0,30	m2							X	X	X							
ENVARILLADO																	
Envarillado con varillas de 2 Ø de 8	ml								X	X							
Contrapiso																	
Contrapiso de H° de cascotes	m2										X	X					
VIDRIO																	
Colocacion de vidrio doble	m2														x	X	
INSTALACION ELECTRICA																	
Instalacion Electrica EN general	gl									X	X	X					
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS												X	X				
Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	un											X	X				
Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	un												X	X			
Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	un												X	X			
Tablero TC de 6 AG.	un												X	X			
Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	un												X	X			
Ventilador de techo de 56 "	un												X	X			
PINTURA																	
Lijado y limpieza de paredes interior y exterior	m2												X	X			
Latex acrilico semi brillo exterior	m2												X	X			
Latex acrilico semi brillo interior	m2												X	X	x		
Pintura de techo al barniz	m2													X	x	x	
Pintura sintetica para aberturas	m2													X	x	x	
LIMPIEZA FINAL																	
Limpieza General	gl															x	x

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo.

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

GER.COM
Ingeniería Asoc.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA DE RESTAURACIÓN, REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-

GER.CON Ingenieros S.A.

ESTEBAN GERTOPAN
CONTRATISTA

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBERNACIÓN DE GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES